



## NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS ÓRGANOS DE TRATADOS

El Comité quiere aclarar su posición tras la presentación de sus hallazgos preliminares al final de su visita a Colombia, en particular con relación a la información compartida sobre la alegada presencia de 20.000 cadáveres sin identificar en un hangar del aeropuerto de Bogotá.

Esta alegación fue presentada a la delegación durante reuniones oficiales confidenciales. El Comité consideró que esta información debía ser reflejada como parte de sus *hallazgos preliminares*, la misma que fue dada a conocer durante la reunión sostenida con las instituciones del Estado parte el 4 de diciembre, y hecho público en una conferencia de prensa el 5 de diciembre de 2024.

El Comité recuerda que no es un órgano de investigación, ni tiene el mandato de dirigir investigaciones penales. Durante las visitas, su tarea consiste en escuchar a las autoridades e instituciones del Estado, a las víctimas, a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas en distintas partes del país, y compartir sus observaciones y recomendaciones. El Comité sigue una metodología estricta para que dichas observaciones y recomendaciones se basen en informaciones de primera mano o en información corroborada recibida de fuentes fidedignas.

Durante su visita a Colombia del 21 de noviembre al 5 de diciembre, la delegación del Comité sostuvo 55 reuniones con más de 80 autoridades de los poderes públicos y 61 reuniones con víctimas, colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil provenientes de Antioquia, Atlántico, Arauca, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, El Chocó, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, y Valle del Cauca. La delegación visitó cinco centros de privación de la libertad y acompañó operaciones en un crematorio y en un cementerio.

La trágica situación de los cadáveres y restos humanos sin identificar y su almacenamiento inadecuado fueron resaltados repetidamente durante la visita por todo el país, incluso por parte de fuentes oficiales. Y la visita al cementerio de Cúcuta ilustró el carácter descomunal de la tarea de identificación que las autoridades colombianas tienen actualmente a su cargo.

Como se ha señalado, el día antes de dar a conocer públicamente sus conclusiones preliminares, el Comité las presentó en una reunión con las autoridades del Estado, lo que constituye una cortesía diplomática que les permite corregir cualquier error de hecho. No hubo ninguna solicitud relacionada con la cuestión de los cadáveres no identificados, incluida la información sobre el alegado almacenamiento de cadáveres no identificados en el aeropuerto de Bogotá.

Tras la publicación de las conclusiones preliminares, las autoridades reaccionaron inmediatamente para comprobar las afirmaciones y no encontraron los cadáveres en el aeropuerto El Dorado de Bogotá. El Comité saluda esta acción inmediata y toma nota de esta nueva información compartida por el Estado parte.

El Comité recomienda que se realicen esfuerzos igualmente diligentes para abordar todas las demás preocupaciones e informaciones relacionadas con las desapariciones forzadas y los cadáveres



no identificados, y que se dote a las autoridades competentes de mayores recursos y capacidad para buscar a las personas desaparecidas, identificarlas e investigar su desaparición.

La visita al país realizada por el Comité fue una oportunidad para escuchar a las víctimas, dialogar con las autoridades y observar el funcionamiento de los marcos normativo e institucional pertinentes. Las *conclusiones y recomendaciones finales* del Comité se publicarán en un informe oficial exhaustivo en abril de 2025. Hasta entonces, el Comité seguirá recibiendo y analizando información adicional de fuentes fidedignas.

El Comité reitera su compromiso de trabajar con las autoridades nacionales y la sociedad colombiana en su conjunto para abordar las desapariciones forzadas y garantizar la justicia y la dignidad para todas las víctimas de desaparición forzada. Por último, recuerda que, como destacó el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la 56ª sesión del Consejo de Derechos Humanos el pasado mes de junio, las instituciones y mecanismos internacionales [como el Comité] "fueron creados y recibieron el mandato de los Estados para llevar a cabo su crucial labor. Los Estados deben facilitar esta labor y protegerla de injerencias y ataques indebidos".

Ginebra, 8 de diciembre de 2024.